

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA

TRASLADOS

PROCESO.	RADICACION.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	TRASLADO.	FIJACION	DESEFJACION
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.	25885408900120210046000	BANCOLOMBIA.	ASTRID AGUILAR ZARATE.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante (Art.446 C.G.P.).	26/10/2022 8:00 A.M. VER.	31/10/2022.
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.	25885408900120220075000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	ASTRID AGUILAR ZARATE.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante (Art.446 C.G.P.).	26/10/2022 8:00 A.M. VER.	31/10/2022.
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.	25885408900120220059000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	JOSE ANTONIO POVEDA ESCARRAGA.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante (Art.446 C.G.P.).	26/10/2022 8:00 A.M. VER.	31/10/2022.

El presente traslado se fija u publica por un (1) día en el micrositio de este juzgado en la página web de la Rama Judicial, hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 8 a.m. y comienza a correr desde el día siguiente a las 8 a.m. (Art. 110 Código General del Proceso.).



HERMES CONTRERAS ÁVILA.
Secretario.